



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago L.A.O CAMPOAMOR Jorge

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Prof. CAMPOAMOR, Jorge Alberto (Legajo Univ. N° 39.129), solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Autorizar la liquidación y pago de cuatro días en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2024, al **Prof. CAMPOAMOR, Jorge Alberto** (Legajo Univ. N° 39.129), por haber cesado su relación de empleo el 01/02/2024.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-